

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 2014. –

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. M^a ELENA MATAMOROS DIAZ.
D^a. M^a JESÚS DONAIRE GÓMEZ.
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.
D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ.
D. ÓSCAR JESÚS ARGUETA PRIETO.
D. ANTONIO M. VELASCO RAMOS.
D^a. IDA GUTIÉRREZ BAQUERO.
D^a. PAULINA BAQUERO DE LOS REYES.
D. MIGUEL ÁNGEL PARRA TORO.
D. ANTONIO RODRÍGUEZ LINARES.

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tendrían alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior que había sido repartida con la convocatoria.

Haciendo uso de la palabra el portavoz del Grupo IU sobre el ruego realizado en la última sesión, que no había sido atendido, por la Presidencia se respondió que de lo que se trataba era de hacer objeciones al texto del borrador, no al atendimiento o no de los ruegos, que si desde la Presidencia habían sido recogidos, estaban previsto atenderse.

No habiendo objeciones al texto del borrador, el mismo resultó aprobado por unanimidad.

II.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO 2014.- Por la Presidencia, se preguntó a los señores portavoces si tenían que hacer alguna objeción, aclaración o enmienda, que no hubieran hecho en la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas celebrada el día 27 de enero, y a la que solo había asistido el Grupo IU.

Por el portavoz del Grupo Socialista se pidió la palabra a la Presidencia para solicitar, si era posible, posponer la celebración de la sesión, ya que su Grupo, además de no serle posible asistir a la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, no había contado con tiempo suficiente para examinar el documento, con el que aunque en principio estarían conforme, tras las aclaraciones hechas por la Intervención por vía telefónica, consideraban imprescindible para darle su aprobación, el que previamente se fijaran unos criterios de contratación del personal laboral temporal.

Por la Presidencia se respondió que no es objeto de este Pleno debatir el contenido y aplicación de una Partida, que además, dijo, no se utiliza de forma discriminatoria y que no es de recibo solicitar que se quede el Presupuesto sobre la Mesa por razones personales y/ o laborales de su Grupo, sin que tenga inconveniente en deliberar sobre la Partida de referencia en cualquier momento, pero sin que ello suponga posponer la celebración de este Pleno de forma extraordinaria para otra fecha posterior.

El portavoz del grupo socialista Sr. Velasco Ramos, en turno de réplica dijo que aún cumpliéndose los plazos en la convocatoria, su Grupo no había tenido tiempo suficiente para hacer las propuestas o enmiendas en caso de haberlas considerado oportunas. Que su Grupo consideraba que la consignación para personal contratado laboral se utilizaba, si no de forma discriminatoria, al menos no objetivamente. Por lo que creían conveniente condicionar la aprobación del Presupuesto a la fijación de unos criterios mínimos para la utilización de estos fondos. Y volvió a aducir la imposibilidad de asistir su Grupo a la Comisión Informativa, a la falta de tiempo para reunirse el mismo y a la importancia de aprobar el Presupuesto por unanimidad.

Por la Presidencia, como contrarréplica, se respondió que el borrador del Presupuesto se había entregado con una semana de antelación, cuatro días antes de la Comisión Informativa que tuvo lugar el día 27, tiempo suficiente para examinarlo y consultar e incluso proponer enmiendas o, en su caso, aplazamiento aunque, como sabéis, el Presupuesto se aprueba por mayoría simple, con lo que una vez aquí, y teniendo votos

a su favor suficientes para su aprobación, es una falta de respeto al Órgano posponer la celebración del mismo porque no esté el Grupo Socialista de acuerdo con una Partida, o mejor dicho, con la forma en que se gasta esa Partida, lo que puede ser objeto de debate en una Comisión Informativa de Personal posterior, que podemos fijar ahora.

Por el portavoz del Grupo Socialista se respondió que su Grupo no aprobaría el Presupuesto si dicha Comisión Informativa no se celebraba previamente, o se incrementara la misma los 12.000 euros que se había incrementado la Partida de Festejos.

Por la Presidencia, dando por terminado el debate, se respondió que los argumentos para no aprobar el Presupuesto con el que al parecer estaban de acuerdo en un 99,9%, no le parecían sólidos, por lo que sometería el Presupuesto a votación en los términos en los que estaba redactado.

A continuación dio la palabra al portavoz de IU, quien aunque había asistido a la Comisión Informativa, y que fue el único en llegar puntual dijo, le parecía oportuno dar opción a discutir o debatir la Partida de personal contratado temporal antes de proceder a la aprobación del Presupuesto, en consonancia con lo que había dicho el Grupo Socialista.

Por la Concejal de Cultura se hizo constar que todos los Concejales tienen inconvenientes laborales para asistir a las Comisiones, unos con la Administración y otros con la Empresa Privada, de lo que somos conscientes al presentarnos a las Elecciones, lo que no puede utilizarse como argumento justificante de inasistencia.

Por la Presidencia, después de insistir en que los derechos y obligaciones como Concejales estaban perfectamente regulados, sometió a votación el Proyecto de Presupuesto para 2014, resultando el mismo aprobado con ocho votos a favor, los del Grupo Popular y cinco votos en contra, de los Grupos PSOE e IU.

Resumido a nivel de capítulos, queda como sigue a continuación, así como la plantilla de personal fijo y funcionario.

GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.119.240,17
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVIC.	1.423.036,00
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	82.948,91
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.734,87
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	699.950,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	134.626,78
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.756.536,73

INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.282.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.070.280,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.708.823,28
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.030,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	614.600,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.796.733,28

PLANTILLA GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN

<u>PERSONAL FUNCIONARIO:</u>	<u>Plazas</u>	<u>Grupo</u>
Con habilitación de carácter nacional:		
- Secretario-Interventor	1	A-B
Escala de Administración General:		
- Subescala Administrativa	8	C-1
- Subescala Subalterna	1	D
Escala de Administración Especial:		
- Subescala Subalterno	4	D
-Subescala Subalterno Vacante	1	D
- Subescala Servicios Especiales:		
- Oficial Policía Local	1	C-1
- Agentes de la Policía Local	6	C-1
- Agente de la Policía Local (2ª. Actividad).....	2	C-1
<u>PERSONAL LABORAL FIJO:</u>		
Fijo a tiempo parcial		
Limpiadoras	5	E
Limpiadoras (Vacantes).....	2	E
Auxiliar Biblioteca.....	1	D
Administrat. Biblioteca (vaca. pro. Interna).Of.2008	1	C-1
Celador Centro.....	1	D
Fijo a jornada completa:		
- Técnico Emisora (vacante Ofe.2008).....	1	A-B
- Servicio R.S.U. (Excedencia).....	2	
- Maestro de Obras.....	1	D
- Aux. Admtvo. (nueva creación 2009).....	1	D
- Conserje Colegio Público.....	1	D
- Guardas Rurales.....	2	D
Personal eventual con dedicación exclusiva.....	1	
Altos Cargos (Alcalde).....	1	

Declarado aprobado inicialmente el Presupuesto en la forma descrita con las Bases de Ejecución que se acompañan, así como la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionario, personal laboral y altos cargos.

Se incorpora al presupuesto el informe de Secretaria- Intervención respecto al cumplimiento del plan de ajuste (Decreto 4/2012), Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria, así como el cálculo de la Regla del Gasto; todo ello conforme a lo establecido en la Ley 2/2012.

Al propio tiempo se acordó que el Presupuesto y la plantilla se expongan al público por término de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que se presenten reclamaciones.

Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, Ley 2/2004 de 5 de marzo de Haciendas Locales, Ley 2/2012 de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria y su Orden de desarrollo de 1 de octubre de 2.012 de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, así como demás legislación concordante que le sea de aplicación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.